

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""
AÑO L LIMA 20 DE MAYO DE 2015 NÚMERO 035
""""""""""

Resolución Rectoral No. 0610

Lima, 20 MAY 2015

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N° 11-2010, por Resolución Rectoral N° 436 de fecha 14 de abril de 2010, se crea el Comité Directivo del Centro de Infraestructura y Proyectos de la Universidad Nacional de Ingeniería - CENIP, el cual estaría integrado, entre otros, por dos representantes del Tercio Estudiantil;

Que, en sesión extraordinaria N° 11 de fecha 13 de mayo de 2015, el MSc. Félix Víctor Cáceres Cárdenas Jefe del Centro de Infraestructura y Proyectos de la Universidad Nacional de Ingeniería - CENIP, informa con relación al Informe de Gestión 2014 CENIP-UNI, en el que se recomienda, entre otros, la activación del Comité Directivo del CENIP-UNI;

Que, mediante Oficio N° 100/TEUNI-2015 el Tercio Estudiantil hace de conocimiento del Despacho del Rectorado, la representación estudiantil que conformará el Comité Directivo del Centro de Infraestructura y Proyectos de la Universidad Nacional de Ingeniería - CENIP;

Estando a la recomendación formulada por el Jefe del Centro de Infraestructura y Proyectos de la Universidad Nacional de Ingeniería, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y de conformidad con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los integrantes del Comité Directivo del Centro de Infraestructura y Proyectos de la Universidad Nacional de Ingeniería:

INTEGRANTES TITULARES	CARGOS
Vicerrector de Investigación	Presidente
Decano de la Facultad de Ingeniería Civil	Miembro
Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica	Miembro
Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Miembro
Alum. Juan José Natividad Alvarado	Miembro
Alum. José Benjamín Lucero Ccencho	Miembro
INTEGRANTES ACCESITARIOS	
Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica	Miembro
Alum. Néstor Manuel De La Rosa Gonzales	Miembro

Artículo 2°.- Precisar que la designación de la representación estudiantil, es hasta la elección de los nuevos representantes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


ING. ARMANDO BALTAZAR FRANCO
Secretario General




DR. JORGE ELIAS ALVA HURTADO
Rector a.i.



""""""""""



**EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI
IMPRESA DE LA EDUNI**

""""""""""